

RESOLUCIÓN No. 11 -10149 DEL 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-0750-2023

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 069 de 2014, y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que, la entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para dar apertura al proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-0750-2023**, cuyo objeto es: **"Prestar los servicios integrales en urgencias, hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo; oncología (unidad de quimioterapia); cirugía cardiovascular; enfermedad coronaria; Hemodinamia y cardiología intervencionista; unidad renal (paciente agudo); consulta externa en especialidades y subespecialidades como medicina interna (dermatología, endocrinología, alergología, psiquiatría, psicología, neurocirugía, enfermedades infecciosas, gastroenterología, endoscopia digestiva Hemato-Oncología, reumatología, neumología, neurología, nefrología), cirugía general (oftalmología, otorrinolaringología), clínica de dolor, ginecología, ortopedia y traumatología, pediatría, rehabilitación física (fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional), anestesiología, medicina nuclear, nutrición, laboratorio vascular no invasivo, laboratorio clínico, anatomía patológica, banco de sangre, trasplante medula ósea, video capsula endoscópica, endoscopia con balón, Uretroscopia flexible, optometría, urología, electrofisiología, litotricia extracorpórea, laboratorio de sueño, Urodinamia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General, y Regional Distrito Capital."**

Que, la Regional Distrito Capital publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co **desde el 30 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2023**, con el propósito de comunicar en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del proyecto de pliegos de condiciones de acuerdo con el inciso 4 del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.7.1, Art 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, **NO SE PRESENTARON** observaciones al proceso dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de este a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que, así mismo y, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, el proceso no se encuentra limitado a MiPymes Nacionales ya que no se presentaron como mínimo dos (02) manifestaciones de limitar el proceso a Mipymes dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para ello.

Que, de conformidad con lo expresado, la Regional Distrito Capital, publicará el Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, a partir del **12 de diciembre de 2023**, con el propósito de comunicar a la comunidad en general, la información necesaria para presentar las propuestas del **Selección Abreviada de Menor Cuantía de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-0750-2023**.

RESOLUCIÓN No. 11 -10149 DEL 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-0750-2023

Que, el presupuesto oficial del proceso está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10323 del 11 de abril de 2023**, por valor de **MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.207.381.803,00 M/CTE)**, valor que incluye todos los gastos y costos en que incurra el proponente aceptado para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que, las propuestas que se reciban serán analizadas y evaluadas por el comité evaluador designado por el Director (E) de la Regional Distrito Capital, quienes recomendarán al Ordenador del Gasto la adjudicación o declaración desierto del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-0750-2023**.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad se invita a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante el proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que, analizado lo anterior, el Director (E) de la Regional Distrito Capital, autoriza la apertura del proceso y publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y los pone a disposición de los interesados.

En virtud de lo anterior, el Director Regional (E),

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-0750-2023**, cuyo objeto es: **“Prestar los servicios integrales en urgencias, hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo; oncología (unidad de quimioterapia); cirugía cardiovascular; enfermedad coronaria; Hemodinamia y cardiología intervencionista; unidad renal (paciente agudo); consulta externa en especialidades y subespecialidades como medicina interna (dermatología, endocrinología, alergología, psiquiatría, psicología, neurocirugía, enfermedades infecciosas, gastroenterología, endoscopia digestiva Hemato-Oncología, reumatología, neumología, neurología, nefrología), cirugía general (oftalmología, otorrinolaringología), clínica de dolor, ginecología, ortopedia y traumatología, pediatría, rehabilitación física (fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional), anestesiología, medicina nuclear, nutrición, laboratorio vascular no invasivo, laboratorio clínico, anatomía patológica, banco de sangre, trasplante medula ósea, video capsula endoscópica, endoscopia con balón, Uretroscopia flexible, optometría, urología, electrofisiología, litotricia extracorpórea, laboratorio de sueño, Urodinamia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General, y Regional Distrito Capital.”**

Artículo 2º. Ordenar la publicación del Pliego Definitivo de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, a partir del **12 de diciembre de 2023**, con el fin de que presenten interés en el objeto de la presente convocatoria pública, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

Artículo 3º. El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma transaccional SECOP II

Parágrafo: Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas al Pliego Definitivo de Condiciones.

Artículo 4º: El presupuesto oficial del proceso está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10323 del 11 de abril de 2023**, por valor de **MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.207.381.803,00 M/CTE)**, valor

RESOLUCIÓN No. 11 -10149 DEL 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Servicios de Salud
No. SAMC-RDC-0750-2023

que incluye todos los gastos y costos en que incurra el proponente aceptado para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Artículo 5º: Las propuestas que se reciban serán analizadas y evaluadas por el comité designado por el Director (E) de la Regional Distrito Capital, quienes recomendarán al ordenador del Gasto la adjudicación o declaración desierto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Servicios de Salud.

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 13/12/2023

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director (E) Regional Distrito Capital

Revisó: Tatiana Maiguel Colina - Abogada Despacho de la Regional



Revisó: Yenni Mercedes Soto Vergel - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Proyectó: Jhan Carlo Espinosa Escobar - Abogado Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

